



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000017

RESOLUCION No. **SC.II.DJC.Q.11.001561**



Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón ORELLANA** el **23 de Marzo de 2011**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS 18 DE OCTUBRE S.A.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.II.DJC.Q.2011.1461 de 05 de abril de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TAXIS EJECUTIVOS 18 DE OCTUBRE S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

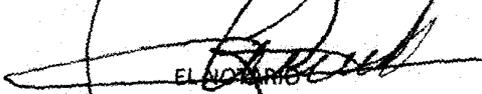
Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 07 de Abril de 2011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7316502
Nro. Trámite 1.2011.905
CSM/

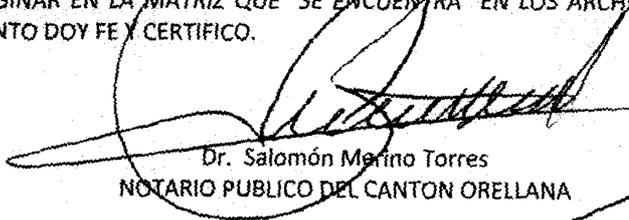
30

NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ORELLANA .- Quince de Abril del Dos mil once . VISTOS .- El documento que antecede emitido por la Superintendencia de Compañías , es claro y legal por lo tanto procedo a LA MARGINACIÓN en la escritura matriz , de conformidad con lo solicitado para que surta los efectos legales hechos hecho que sea devuélvase los originales a la parte interesada. CUMPLASE .


EL NOTARIO

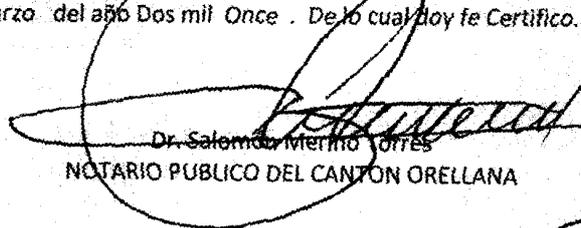


NOTARIA PUBLICA DEL CANTON ORELLANA CAPITAL DE LA PROVINCIA ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE , A LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS A PETICIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS " 18 DE OCTUBRE S.A " SE PROCEDE A LA RESPECTIVA MARGINACIÓN DE APROBACION DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA REFERIDA COMPAÑÍA CELEBRADA EN ESTA NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ORELLANA, CON FECHA VEINTE Y TRES DE MARZO DEL DOS MIL ONCE , SEGÚN DISPOSICIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS CONFORME A LA RESOLUCIÓN NÚMERO SC.II.DJC.Q.11.001561 DE FECHA SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE FIRMADA POR EL DR. OSWALDO NOBOA LEON DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS SE DA CUMPLIMIENTO Y SE PROCEDE HA MARGINAR EN LA MATRIZ QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA NOTARÍA A MI CARGO. DE TODO CUANTO DOY FE Y CERTIFICO.


Dr. Salomón Marino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA



RAZON DE MARGINACION :- El día de hoy Quince de Abril del año dos mil Once , en razón a la Resolución No.- SC.II.DJC.Q.11.001561 que antecede , se procede a la marginación en la Matriz de la escritura CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS EJECUTIVOS " 18 DE OCTUBRE S.A. celebrada en esta Notaría de Francisco de Orellana el Veinte y tres de Marzo del año dos mil Once , misma que consta en el libro de protocolos del mes de marzo del año Dos mil Once . De lo cual doy fe Certifico.


Dr. Salomón Marino Torres
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON ORELLANA

